



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, personal laboral temporal a tiempo parcial, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
6.	Inversiones reales	54.800,00
	Total	149.400,00

ESTADO DE INGRESOS

1.	Impuestos directos	81.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.900,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	400,00
7.	Transferencias de capital	52.100,00
	Total	149.400,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, a 2 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez